





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

ON RESOLUCION AGT Nº 157/23

Buenos Aires, 22 de agosto del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, y modificado por la Ley 6.549, el Oficio OF-19594/2023-ATPCYF2, el Expediente SISTEA A-01-00023509-8/2023-0 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto el Señor Asesor Tutelar de primera instancia a cargo por ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, solicita designar asesor ad hoc a fin de cubrir las necesidades de la Asesoría Tutelar a su cargo, a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada de la dependencia para participar de la audiencia fijada en los términos de los artículos 218 del CPPCABA y 47 del Código Contravencional para el 29 de agosto de 2023, a las 12.45 horas, en el marco de la causa nº 11953/22, caratulada "Arriola, Nicolás s/infr. arts.149 CP y 53 CC", que tramita ante el Juzgado Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 22.

Que dicha solicitud radica en que la misma fecha, desde las 10.00 hs en otra sede judicial, el señor Asesor Tutelar debe participar en la audiencia de cesura fijada en el marco de la causa nº 245259/21, caratulada "Andres, Carlos Manuel s/infr. art.90 CP", que tramita por ante el Juzgado n° 11, Secretaría Penal Juvenil, del fuero.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado y modificadoestablece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación de la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada de la Asesoría, para que se desempeñe como Asesora Ad-Hoc, el día 29 de agosto para participar de la audiencia fijada en los términos de los artículos 218 del CPPCABA y 47 del Código Contravencional para el 29 de agosto de 2023, a las 12.45 horas, en el marco de la causa nº 11953/22, caratulada "Arriola, Nicolás s/infr. arts.149 CP y 53 CC", que tramita ante el Juzgado Penal, penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 22.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley 6549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar, en carácter de asesor tutelar ad hoc, a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada, para participar de la audiencia fijada en los términos de los artículos 218 del CPPCABA y 47 del Código Contravencional para el 29 de agosto de 2023, a las 12.45 horas, en el marco de la causa nº 11953/22, caratulada "Arriola, Nicolás s/infr. arts.149 CP y 53 CC", que tramita ante el Juzgado Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 22.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

REG. N°	ASESORÍA GENERAL 151 1013 TO XXIV FO 41.43 FECHA 22/8 2013	
	CECILIA DE VILLAFAÑE	
	SECRETARIA JUDICIAL DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	